



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 25 OCT 2018

Expediente N° SO-19.083/17.-

VISTO:

La Resolución N° 261/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Laboratorio I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la citada resolución el correspondiente Jurado, modificada mediante Resolución N° SO-391/18.-

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Profesor Nahuel Rolando Salvo eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por el Daniela Betsabé Álvarez y Carlos Hernán Baca y Celia Elizabeth Villagra, como titulares; Miguel Ángel Condorí, Víctor Hugo Serrano, Marcelo Daniel Gea, Maiver Villena, Diego Saravia Alia, Luis Cardón y Juan Antonio Torres, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-391/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Laboratorio I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
- Daniela Betsabé Álvarez	- Miguel Ángel Condorí
- Carlos Hernán Baca	- Víctor Hugo Serrano
- Celia Elizabeth Villagra	- Marcelo Daniel Gea
	- Maiver W. Villena
	- Diego Saravia Alia
	- Luis Cardón
	- Juan Antonio Torres

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA